Resolución Directoral

N° 000068 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

Saposoa, 04 de febrero de 2025.

Visto; El MEMORÁNDUM N° 0050-2025-GRSM-DRE-/DUGEL-H, de fecha 04 de febrero de 2024, donde autoriza proyección de Resolución Directoral para reconocimiento a docentes asesores de proyectos ganadores del concurso XXXIV Feria Escolar Nacional "EUREKA" -2024-ETAPA UGEL HUALLAGA, el Informe N° 004-2025- GRSM-DRE-UGEL-H-AGP/EES.MGP. de fecha 04 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 14 de la constitución Política del Perú establece de la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que, el artículo 146 del Decreto Supremo N° 009 2016-MINEDU, que modifica el Reglamento de la ley N°28044, ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED en su articulo 76 establece, que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de educación, y su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología y asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual, coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N°28044. Ley General de Educación, señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y critica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 28044 Ley de Reforma magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a "Reconocimiento, por parte del estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria y excelencia profesional;

Que, el sub numeral 6.1.6 de la Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada " Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas

educativos de educación básica para el año 2024, establece los concurso escolares 2024, entre los que figura la XXXIV Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka; siendo dichos concurso, estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de educación Básica que contribuye al logro del perfil de egreso del estudiante y tiene como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, el emprendimiento, la tecnología y las ciencias de la educación, visibilizando las buenas prácticas en ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar;

Que mediante Resolución Viceministerial N°00070-2024-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos, "Edición Bicentenario" siendo su anexo E el que contiene las bases especificas de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" que detalla las pautas para la organización y desarrollo, y el sub numeral 6.1, establece que las comisiones organizadoras de la etapa IE, UGEL y regional serán los responsables de otorgar el reconocimiento a los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores;

Que, con el Informe, N° 0004-2025- GRSM-DRE-UGEL-H-AGP/EES.MGP. con registro N°0057; el especialista en educación, responsable de la XXXIV Feria Escolar Nacional de "Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2024, da a conocer los resultados de la etapa UGEL, consolidados y entregados a la comisión organizadora por el equipo de jurados calificador, según categoría y áreas de participación;

De conformidad con la Ley de procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas y las visaciones de la Jefa de Gestión pedagógica, Jefa de Gestión Institucional y el responsable de la oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Huallaga;

SE REUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, - RECONOCER Y ACREDITAR a los docentes asesores de las categorías A, B y C de la XXXIV Feria Escolar Nacional de "Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2024 – Edición Bicentenario, por su participación en la etapa UGEL, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA "A"

Nivel Primaria

Área: Indagación científica

TÍTULO DEL TRABAJO	I.E	Datos de los estudiantes	Datos del Asesor	PUNTAJE TOTAL	PUESTO
SHAMPOO MEDICINAL DE SABILA	N° 0161 A.S.D. G	Maryangel del Castillo Pérez Jorge Junior Aguilar Ríos	Rivadeneyra Arevalo Elena. DNI: 00844489	16	PRIMER

CATEGORÍA "B"

Nivel Primaria

Área: Indagación científica

TÍTULO DEL TRABAJO	I.E	Datos de los estudiantes	Datos del Asesor	PUNTAJE TOTAL	PUESTO
ELABORACIÓN DE TINTES DE COLORES CON PRODUCTOS NATURALES	N° 0161 A.S.D.G	José Ángel del Aguilar Shupingahua Jimena luisa Alvarado López	Elsa Maribel Marines Romero. DNI: 18200587	16	PRIMER
CONDUCCIÓN ELÉCTRICA DEL GRAFITO	0162 R.A.O	Peláez Tuanama Edi zaid RUIZ Ruiz Rengifo Evans Valentín	Bautista Ayay Ángel DNI: 42174268	11	SEGUNDO

CATEGORÍA "C"

Nivel Primaria

Área: Indagación científica

TÍTULO DEL TRABAJO	I.E	Datos de los estudiantes	Datos del Asesor	PUNTAJE TOTAL	PUESTO
ENERGIA BIOFOTOVOLTAICA	N° 0161 A.S.D.G	Matthias Chávez Pérez Luciano Cerón García	Yohaanna A. Mendoza Navarro DNI: 40741125	16	PRIMER
ELABORACION DE JABON DE ARROZ	0183 VICENTE CARDENAS ANGULO	Del Águila Ruiz Martin Junior Pasiguan Cerón, Junior Sebastián	Córdova Rodríguez Jack DNI: 40342552	14	SEGUNDO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo a las partes interesadas, de acuerdo a Ley;

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALLAGA - SAPOSOA
PROF. ROMMEL MARTIN CONCUERA PICHIS
DIRECTOR